



INFORME DE SEGUIMIENTO UAI N° 0001/2020

**SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE
RECOMENDACIONES DEL INFORME
UAI N° 003/2019, EMERGENTE DEL
EXAMEN DE CONFIABILIDAD DE
REGISTROS Y ESTADOS
FINANCIEROS, POR EL PERIODO
COMPRENDIDO ENTRE EL 1° DE
ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2018**

LA PAZ – BOLIVIA

**RESUMEN EJECUTIVO
INFORME DE SEGUIMIENTO
UAI N° 0001/2020**

- Entidad:** Agencia Nacional de Hidrocarburos
- Referencia:** **SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES DEL INFORME UAI N° 003/2019, EMERGENTE DEL EXAMEN DE CONFIABILIDAD DE REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**
- Objetivo:** El objetivo de nuestro examen, es evaluar el grado de cumplimiento de las 11 recomendaciones emitidas en el Informe UAI N° 003/2019, sobre el examen de Confiabilidad de Registros y Estados Financieros, por el periodo comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2018.
- Objeto:** Lo constituye el informe de Auditoría UAI N° 003/2019 sobre el examen de confiabilidad de los registros y estados financieros por el periodo comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2018; así como, la documentación generada en la Agencia Nacional de Hidrocarburos como resultado de la aplicación del cronograma de implantación establecida en el Formato 2 elaborado por las Direcciones de Administración y Finanzas (DAF); Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación (DTIC), Dirección de Regularía de Comercialización (DRC) y la Unidad de Comunicación Institucional (UCI).
- Resultados:** De acuerdo con los resultados del examen realizado con relación al seguimiento de las recomendaciones emitidas en el informe UAI N° 003/2019, emergente del Examen de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, correspondiente al periodo terminado el 31 de diciembre de 2018, se concluye que, de 11 recomendaciones evaluadas, 5 fueron cumplidas, 5 no fueron cumplidas y 1 no es aplicable a la fecha.

Entre las recomendaciones no cumplidas están:

1. Falta del Acta de Asignación de Activos Fijos (R2)
2. Activos fijos no inventariados (R4)
3. Deficiencias en el control de material promocional y/o material impreso (R6)
4. Incumplimiento del plazo de remisión de los informes de descargo del consumo de combustible (R7)
5. Deficiencias en la aplicación del Reglamento Interno de Personal (RIP) (R9)

La Paz, 21 de octubre de 2020

1/1